



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02293252- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO Y ALIMENTACIÓN ENTERAL - HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02293252- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-091475/2022, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO Y ALIMENTACIÓN ENTERAL, con destino al Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la prestación consiste en la elaboración de dietas para pacientes internados y acompañantes, personal médico de guardia y del sector de enfermería con recargos, centro de salud, residentes y hemoterapia, como así también el servicio de refrigerio para el personal;

Que el servicio incluye instalaciones externas para la elaboración, incorporación de equipamiento, unidades de traslado, elementos descartables, como así también el personal para el desarrollo de la prestación;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 29858;

Que el periodo de la contratación será de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, con inicio estimado el 01 de abril de 2023;

Que el importe estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA (\$184.536.060.-), por lo que corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que se hace necesario facultar a la señora Ministra de Salud autorizar y aprobar la contratación directa surgida del servicio que se tramita, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de

Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, inciso a) y el Artículo 2°, inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la Contratación del **SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO Y ALIMENTACIÓN ENTERAL** con destino al Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por un período de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto, obrantes en los documentos PLIEG-2023-00089646-NEU-ADM#MS y PLIEG-2023-00089674-NEU-ADM#MS y forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar la contratación surgida del servicio mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA (\$184.536.060.-)**, y será atendido con cargo la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

URP. 10 – HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN

PRG. 032 – ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	10	03	01	02	03	09	09	1111	\$184.536.060.-

Artículo 6°: **ESTABLEZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.